



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35194

23/02/2026

101719

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el Ministerio de Sanidad evalúa de manera continuada el riesgo del sarampión para la población española. Las evaluaciones de riesgo publicadas se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/alertasEmergenciasSanitarias/alertasActuales/eventosEnSeguimiento.htm>

Como todas las enfermedades infecciosas, se pueden producir casos como consecuencia de la movilidad tanto nacional como internacional de personas, incluidos turistas o viajeros españoles que retornen de países donde haya transmisión de sarampión.

La única enfermedad erradicada en este momento en el mundo es la viruela. Al estar erradicada, no existe riesgo de introducción causado por la movilidad de personas entre países.

En cuanto la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid, la información deberá ser recabada de dicha comunidad autónoma.

La información relativa a las características epidemiológicas de los casos para los años previos está disponible en los informes publicados por el Centro Nacional de Epidemiología, así como en las evaluaciones del riesgo disponibles en la página web del Ministerio de Sanidad. Estudios publicados basados en datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica indican que más del 80% de los casos de sarampión identificados entre 2014 y 2022 en nuestro país ocurrió entre población residente nacida en España. Más información en el siguiente enlace:



<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11680080/>

Además, el Ministerio de Sanidad publicó en mayo de 2025 el documento [Sarampión en poblaciones de alto riesgo: Recomendaciones de salud pública para profesionales sanitarios](#), en el que se describen actuaciones para reforzar la vigilancia epidemiológica frente al sarampión.

España ha mantenido históricamente coberturas de vacunación elevadas con dos dosis, alcanzando el 95% de cobertura de vacunación para la primera dosis y más del 90% para la segunda dosis. Los datos de vacunación de 2024 muestran un aumento con respecto a años anteriores con un 96,7% con primera dosis y 93,8% de la cohorte vacunada con dos dosis.

La información para el resto de enfermedades infecciosas, se puede consular en la siguiente dirección:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/coberturas/home.htm>

Por último, se informa de que, en el momento actual, ni el Centro Europeo para la Prevención y Control de las Enfermedades (ECDC) ni otros organismos sanitarios internacionales, recomiendan la adopción de medidas preventivas de carácter rutinario en los puntos de entrada sobre las personas procedentes de países endémicos, o con brotes activos de sarampión. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda reforzar la vigilancia epidemiológica y las capacidades de preparación y respuesta rápida en las zonas fronterizas de alto tráfico para detectar y responder rápidamente a los casos sospechosos de sarampión, función que realizan los Servicios de Sanidad Exterior.

Madrid, 09 de abril de 2026

